



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Personal  
Trámite: Texto  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

<b>Expediente: PRUEBA SELECTIVA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE INTERINIDA, DE OFICIAL DE PRIMERA CONSTRUCCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.</b>	<b>Núm. Expediente: MANZA2022/22642</b>
--	---

### ACTA FINAL

En la ciudad de Manzanares, siendo las nueve horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós, la Comisión designada para la selección de personal funcionario mediante nombramiento de interinada de oficial de primera construcción.

No habiendo ninguna reclamación a la segunda fase y terminado el proceso dicha Comisión presente el listado definitivo de los aspirantes que han superado el proceso, ordenándose de mayor a menor puntuación obtenida. El resultado es el siguiente:

<b>DNI</b>	<b>TOTAL</b>
70726934W	18
52137409C	17,5
70568716R	16,5
70737187C	16
06236540K	15,7
05628588M	15,2
70737387J	15,1
52386264S	15
78078564G	13,9
06224414Q	13,8
70726929C	13,5
70569699H	13,4
70573402H	13,25
52135837N	12,75
70734427C	12
70725786G	12
06216257R	11,5
70727087V	10,5
70987096B	10,3
29030805K	8

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de  
Personal  
Trámite: Texto  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

La Comisión de Valoración resuelve hacer público el resultado de esta prueba en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós de da por terminadas las actuaciones de la Comisión de Valoración, que como secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>